



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

MENDOZA, 12 JUN 2018.-

RESOLUCION N° 043 - F.E.

VISTO, el Organigrama de Fiscalía de Estado aprobado por Resolución N° 42/18; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo entrado en vigencia la Ley n° 8.993 con la publicación en el boletín oficial del Decreto n° 546/18 (rectificado por Decreto n° 609/18), fueron transferidas a la Oficina de Investigaciones Administrativas y Ética Pública, todas las competencias que anteriormente ejercía la Fiscalía de Investigaciones Administrativas en el marco de la Ley n° 4.418, actualmente derogada.

Que ante tal situación, el nuevo organigrama de Fiscalía de Estado, prevé un reordenamiento administrativo y redistribución de funciones a los efectos de canalizar el ejercicio de competencias constitucionales propias de esta Fiscalía en defensa del "Patrimonio del Fisco", creando al efecto la Unidad de Investigaciones Patrimoniales y Asuntos Penales.

Que por lo expuesto, corresponde dotar a dicha Unidad de un Jefe que será responsable de ejercer las atribuciones establecidas en el Organigrama.

Por ello y en uso de las atribuciones legales y constitucionales que le son propias a Fiscalía de Estado, artículos 177 y concordantes de la Constitución de Mendoza, y demás normativa vigente;


Dr. FERNANDO M. SIMON
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Mendoza



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

RESOLUCIÓN N° 043- F.E.

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA
RESUELVE:**

Artículo 1°- Asígnese las funciones de Jefe de la Unidad de Investigaciones Patrimoniales y Asuntos Penales de Fiscalía de Estado al Dr. Carlos A. Perafita, Legajo/CUIL N° 20-11091202-2 en su cargo de situación de revista.

Artículo 2° - Lo dispuesto en la presente norma legal, tendrá vigencia a partir de la fecha de su dictado.

Artículo 3° - Comuníquese, regístrese y archívese.



Dr. FERNANDO M. SIMON
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Mendoza